metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas del acuerdo marco para el "Suministro Gasóleo A para Metro Bilbao".

23-LG-DC-035

Versión 0
08/02/2023

Versión	Fecha	Motivo
0	03/2019	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Acuerdo marco para el suministro de Gasóleo A para Metro Bilbao. CPV- 09134000-7

Metro Bilbao quiere establecer un acuerdo marco para el suministro de gasóleo A.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

23-LG-DC-035

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-015

Volumen del contrato:

El volumen del contrato variará en base a los siguientes condicionantes:

- Cantidades realmente pedidas en base a necesidades de consumo.
- Disponibilidad presupuestaria por parte de Metro Bilbao, así como posibles revisiones y/o actualizaciones del mismo.

Sirva como referencia para el volumen del contrato que el consumo aproximado de los últimos 12 meses ha sido de 40.000 litros, sin que este dato tenga carácter de compromiso.

Metro Bilbao, S.A. adjudicará la compra según necesidad de reposición de almacén, en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

El volumen estimado del contrato es de 180.000 € euros en un período de 4 años desde la formalización del mismo.

No obstante, y en función de la evolución de los precios del mercado de los combustibles, se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 20%, que podrá ser de aplicación en cualquier momento durante cualquiera los 4 años máximos de vigencia del mismo estableciendo por tanto un **volumen máximo total del contrato de 216.000 €**.

La determinación del volumen real del contrato se realizará aplicando los precios unitarios de cada adjudicación a las unidades del suministro realmente suministradas.

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte. El precio total incluirá el transporte a las instalaciones de MB, los análisis a realizar con cada descarga y cualquier otro gasto o impuesto, aplicable.

4. Duración del contrato:

Cuatro (4) años.

5. Fecha de inicio:

Previsiblemente junio de 2023.

6. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos cien mil euros anuales (100.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de **todos los requisitos** que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Relación de suministros similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de conformidad del correcto suministro y adecuada calidad del producto. Se requiere un Mínimo **2 Certificados de buena ejecución** en el suministro de gasóleo para automoción realizados en los últimos 3 años indicando el volumen y el importe del contrato.
  - ✓ El licitador estará **habilitado como operador de productos petrolíferos y contará con una flota de camiones cisterna suficiente**, propia o subcontratada, para el suministro del combustible. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:
    - Titulo o certificado de operador de productos petrolíferos.
    - Copia de contrato o compromiso de contrato, para el caso de utilizar total o parcialmente una flota de camiones ajena.
    - Certificados de verificación de las calibraciones, con un Listado de Vehículos en el que se indicará, la fecha de calibración, la cual deberá tener una antigüedad inferior a un año.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 6 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

7. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 21 de marzo de 2023.

8. Fases de esta licitación:

1ª Fase de clasificación de proveedores.

Se verificará que los ofertantes cumplan los requisitos y condiciones especificados en este pliego para poder suscribir un acuerdo marco.

2ª Fase.

Suscripción de Acuerdo Marco.

TODAS aquellas empresas que acrediten la solvencia técnica y económica y entreguen la documentación técnica del suministro **serán notificadas y requeridas para la firma de un acuerdo marco de suministro con MB** para el objeto de la presente licitación. Una vez suscrito el acuerdo estarán **obligadas a presentar oferta todas y cada una de las veces que MB se la solicite** durante la vigencia del acuerdo.

3ª Fase y sucesivas.

Cada vez que MB tenga una necesidad de suministro de gasóleo A se procederá de la siguiente forma:

- Se solicitará oferta a todas las empresas firmantes del acuerdo marco por medios electrónicos. También deberán enviar las ofertas por el mismo medio.

- Se valorarán las ofertas recibidas de acuerdo a los criterios de suministro establecidos en el presente pliego.

- Se adjudicará a la oferta que tenga una mejor valoración y se emitirá un pedido, que deberá devolverse firmado junto con una hoja de aceptación del mismo y que servirá como formalización del contrato de suministro puntual.

- Se notificará el adjudicatario a los demás ofertantes por notificación electrónica (mismo correo electrónico en el que se solicitó la oferta).

9. Criterios de valoración de la oferta de suministro:

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 100 Puntos**

  ✓ **Criterio 1: Precio resultante de cada pedido de suministro (Anexo 1). (100 Puntos).**

  Los precios ofertados en los cuadros de precios se darán sin IVA.

  Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula para cada cuadro de precios.

  - **Plic = (Omin / Olic) x Ptot**

    siendo:

    - Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
    - Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
    - Olic: Oferta del licitador.
    - Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

10. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

11. Póliza de Responsabilidad civil:

500.000 € por siniestro.

Índice

1. Objeto 8

2. Descripción 8

2.1. Órdenes de suministro 8

2.2. Condiciones de la entrega 8

2.3. Características Técnicas 9

2.4. Colaboración Técnica 10

3. Condiciones de prestación del suministro 11

3.1. Comprobación de calidades (Ensayos de calidad del combustible) 11

3.2. Tratamiento con Biocida 11

3.3. Plazo de suministro 11

3.4. Forma de pago y precio 11

4. Control del suministro 12

4.1. Penalizaciones 12

4.1. Causas de resolución del contrato 12

5. Presentación de ofertas 12

5.1.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa 13

6. Resolución 15

7. Anexos 16

7.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 16

7.1.1. Anexo 1. Apéndice 1: Modelo de Propuesta Económica 16

7.1.2. Anexo 1. Apéndice 2: Cuadro de Precios 17

1. Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones que habrán de regir el acuerdo marco para el suministro de Gasóleo A para Metro Bilbao. CPV- 09134000-7

2. Descripción

2.1. Órdenes de suministro

Las peticiones de ofertas y pedidos se realizarán desde el Área de Contratación de Metro Bilbao según las necesidades de la empresa.

El suministrador deberá **aportar en cada entrega documentación acreditativa de la cantidad descargada y del tipo de gasóleo**. En dicha documentación deberá indicarse al menos el centro en que se entrega, fecha y número de litros suministrados, así como la firma de la persona que recibe el suministro en nombre de Metro Bilbao.

Asimismo, el suministrador **con cada pedido de suministro debe entregar documentación que acredite los valores aplicados** en la fórmula de la oferta (Ci, C, D, IEE o los que sean de aplicación).

2.2. Condiciones de la entrega

Todos los camiones cisterna que realicen los suministros deberán llevar contador volumétrico para la descarga. Debiendo estar verificados de acuerdo a la Orden del 29 de febrero de 2008 de la Consejería de Industria del Gobierno Vasco y a la orden ITC/155/2020 del 7 de febrero por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumento de medida. Anexo VI. Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidades de líquidos distintos del agua.

Para cualquier pedido podrá solicitarse la presentación de copia del certificado de verificación, debiendo ser su antigüedad inferior a un año.

El suministro se deberá efectuar en el depósito actual sito en nuestro taller de Sopela, cuya capacidad es de 10.000 Litros, y en otros que se pudieran habilitar durante la vigencia del contrato.

2.3. Características Técnicas

El gasóleo tipo A será de la mejor calidad, cumpliendo como mínimo las exigencias del Real Decreto 61/2006 de 31 de mayo por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

El licitante ofertará, de entre su Carta de Productos comerciales, el gasóleo A de más alta gama: 10E+, Óptima, Extra, etc, no admitiéndose en la oferta variantes de inferior gama o calidad.

Las empresas licitadoras presentarán en su oferta las **características cualitativas** del gasóleo ofertado, tales como:

- Composición.
- contenido de azufre (ppm).
- origen: CLH, terminal portuario, etc, **no admitiéndose** durante toda la duración del contrato combustible procedente de **stocks <u>próximos a caducar</u>** almacenados por las refinerías por requerimientos gubernamentales, que pudieran resultar incluso con reducción de precio.
- contenido máximo de biodiesel.
- etc.

En ningún caso la calidad del combustible será inferior a la señalada en las directivas de la CEE, cumpliendo como mínimo, los parámetros recogidos en la Tabla 1, con sus unidades de medida y Normas de Ensayo, por los cuales se han obtenido los mismos.

La empresa ofertante tendrá en consideración que, a comienzos de 2017, Metro Bilbao tras detectar problemas en sus vehículos obtuvo resultados desfavorables en la analítica de los siguientes parámetros del combustible, los cuales se resaltan en la Tabla 1:

- *Contenido en azufre*
- *Estabilidad a la oxidación (a 110°C)*
- *Estabilidad a la oxidación*

Como consecuencia de lo anterior se clausuró temporalmente el dispensador de Gasóleo A. Por tanto, se valorará positivamente que el combustible ofertado:

- posea los parámetros de la Tabla 1 establecidos en el RD 1088/2010 con **valores alejados de los Valores Límites,** por encima o por debajo según corresponda.
- tenga bajo impacto medioambiental.

Tabla 1. Parámetros a cumplir

Ensayo	Método	Unidades	Valor Límite
Nº de cetano derivado	UNE EN 15195/14	-	51,0 mínimo
Índice de cetano	UNE EN 4264/07	-	46,0 mínimo
Densidad a 15°C	UNE EN 12185/99	kg/m^3	820-845
Hidrocarburos policíclicos aromáticos	UNE EN 12916/16	% m/m	8 máximo
Contenido en azufre	UNE EN 20846/12	mg/kg	**10 máximo**
Destilación	UNE EN 3405/11	-	-
65% recogido	UNE EN 3405/11	°C	250 mínimo
85 % recogido	UNE EN 3405/11	°C	350 máximo
95 % recogido	UNE EN 3405/11	°C	360 máximo
Viscosidad a 40°C	UNE EN 3104/99	mm^2/s	2,00-4,50
MCRT (sobre 10% dest.)	UNE EN 10370/15	% m/m	0,30 máximo
Lubricidad	UNE EN 12156/07	µm	460 máximo
Cenizas	UNE EN 6245/03	% m/m	0,01 máximo
Corr. Cu (3h a 50°C)	UNE EN 2160/99	Escala	Clase 1 máximo
Estabilidad a la oxidación (a 110°C)	EN 15751/14	h	**20 mínimo**
Contenido en agua	UNE EN 12937/01	mg/kg	**200 máximo**
Transparencia y brillo a 21°C (Proc. 1)	ASTM D-4176/14	-	Cumple
Color	ASTM D-1500/12	-	2 máximo
Estabilidad a la oxidación	UNE EN 12205/96	g/m^3	**25 máximo**
Punto de Obstrucción Filtro Frío	EN 116/99	°C	- - 10 máximo
Contaminación total	UNE EN 12662/14	mg/kg	24 máximo
Punto de inflamación	AQSTM D-93/16	°C	Superior a 55
Cont. en FAME (rango B) (*)	UNE EN 14078/14	%v/v	7 máximo
Contenido en Biodiesel		% en volumen	7 máximo

(*) Se añadirán aditivos antioxidantes al FAME puro que aporten un efecto similar al de 1.000 mg/kg de BHT (butil hidroxitolueno) con el propósito de preservar las propiedades de estabilidad a la oxidación. El FAME cumplirá la norma UNE-EN 14214.

En caso de detectarse una calidad del gasóleo inferior a la solicitada y que afecte a los vehículos de Metro Bilbao, el coste de la reparación de los vehículos por posibles daños atribuidos a la calidad del combustible será reclamados a la empresa suministradora.

No se permitirá la realización de mezclas que puedan modificar la calidad del combustible.

2.4. Colaboración Técnica

El suministrador podrá proporcionar a Metro Bilbao un Plan en el que se determinará, con detalle, las propuestas técnicas y las aportaciones que proponen para la optimización de los diferentes servicios de repostaje, refiriéndose estas propuestas a la instalación, transformación, mantenimiento de instalaciones y suministros de nuevas tecnologías, así como de sistemas de control de entradas y salidas de carburantes, equipos, software, ahorro de carburantes, u otros que el concursante estime oportunos y adecuados.

3. Condiciones de prestación del suministro

La prestación del contrato de suministro se realizará aportando la Empresa Adjudicataria su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión y transporte del suministro.

3.1. Comprobación de calidades (Ensayos de calidad del combustible)

La empresa suministradora realizará **correspondiendo con cada descarga un análisis de control de calidad del combustible suministrado, y control metrológico**, a su cargo. Se remitirá copia del mismo a M.B. en un **plazo inferior a 1 mes**.

Si los resultados fueran inferiores a los que la empresa suministradora se haya comprometido a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, será responsable del vaciado del depósito y de su reposición por otro de calidad óptima.

3.2. Tratamiento con Biocida

El combustible suministrado se encontrará debidamente protegido contra microorganismos, hongos, algas, etc. mediante la correcta **aditivación con biocida**.

El adjudicatario, en función de los consumos propios de Metro Bilbao, aprox. 40.000 l/año, recibiendo un suministro aproximadamente cada 3 o 4 meses:

- Suministrará la cantidad necesaria de biocida a añadir en el depósito.
- Indicará por escrito la dosificación adecuada a realizar por el personal de Metro Bilbao durante el tiempo que transcurre entre descargas.

3.3. Plazo de suministro

El **plazo de suministro será inferior a 48 horas desde la emisión del pedido** al suministrador por parte de MB. Este plazo podrá ser mejorado por el licitador, debiendo indicar también en la oferta su plazo de respuesta al suministro en caso de urgencia.

3.4. Forma de pago y precio

El abono de las facturas se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-015.

Los precios comprenden todos los conceptos, salvo el I.V.A., que se facturará aparte. No serán aceptadas facturas sin número de pedido.

4. Control del suministro

4.1. Penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se define las siguientes faltas:

- La demora en hasta 1 día en el plazo estipulado en la oferta un 3% sobre el total del suministro retrasado.
- La demora de más de 2 días en el plazo estipulado en la oferta un 5% sobre el total suministro retrasado.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

4.1. Causas de resolución del contrato

Se estimarán como faltas y causarán la resolución del contrato:

- El no cumplimiento de las calidades técnicas exigidas en el gasóleo A.
- El incumplimiento de los requisitos del presente pliego prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de las condiciones de prestación del suministro: 3.1 y 3.2.

5. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes pueden estar interesados en realizar consultas durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con Alfredo Elorriaga – Jefe de Contratación, Tfno.: 94.425.40.00.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-015.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa

Los ofertantes, junto con la documentación administrativa presentarán una breve Memoria con la especificación Técnica y descripción detallada para el suministro de gasóleo A ofertado que incluirá al menos los siguientes apartados:

a) Ficha Técnica sobre características, origen del producto y calidades.
b) Ficha de datos de seguridad de los productos (FDS) actualizada, de las sustancias o mezclas objeto del concurso.
c) Certificado que acredite las calidades presentadas.
d) Logística de entregas.
    I. · Título o certificado de operador de productos petrolíferos.
    II. · Bases de almacenamiento.
    III. · Copia del contrato o compromiso de contrato, para el caso de utilizar total o parcialmente una flota de camiones ajena. Debiendo estos camiones pertenecer a bases en el área de suministro del territorio histórico de Bizkaia. Deberán incluir su categoría de acuerdo con las normativas nacionales y europeas sobre emisiones de gases contaminantes.
e) Descripción de los procedimientos y medidas de que dispone la empresa para cumplir con las especificaciones de aplicación del acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), prevenir el impacto y la contaminación ambiental, minimizar los riesgos ambientales en su actividad en las instalaciones de Metro Bilbao y medios para la prevención de la contaminación del entorno, en caso de derrame o fuga en el suministro. Así mismo indicar los medios de que disponen para la prevención de la contaminación de los recursos naturales de suelo, aguas, ribera del mar y ría / río, ..., en caso de derrame o fuga en la descarga
f) Servicio de atención comercial, haciendo referencia expresa al compromiso de análisis del combustible.
g) Certificados de calidad, medio ambiente y/o seguridad y salud de los que disponga la empresa ofertante ISO 9001, ISO 14001 o equivalentes (la equivalencia deberá ser acreditada por el ofertante).

FASE 3 Y SUCESIVAS: oferta económica

La información a presentar en la oferta económica será la siguiente, y se deberá presentar de acuerdo al modelo del anexo 1:

Documentación evaluable mediante fórmula. La **documentación valorable mediante la aplicación de fórmula** deberá incluir los siguientes apartados:

- Datos principales de la Empresa ofertante.
- Fórmula de valoración propuesta para las ofertas.
- Plazos de suministro ordinario.

- Plazos de suministro de urgencia.

Cada licitante presentará una propuesta concreta sobre el precio de venta de los carburantes, debiendo establecer en su oferta la FORMULA de determinación del precio por litro de combustible.

Los coeficientes de la fórmula deberán ser objetivos y adecuados al objeto del suministro y comprobables por Metro Bilbao.

En la oferta deberá especificarse el lugar donde se puede comprobar su concreción, debiendo remitirse explicación de los coeficientes de la fórmula para la simulación del consumo anual estimado que se indica.

El precio aplicable a la oferta de cada uno de las ofertas solicitadas durante la vigencia del acuerdo marco se obtendrá añadiendo al precio de la cotización internacional del gasóleo, todos los conceptos, beneficio industrial, IVA y demás impuestos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P= ((Ci \times C \times D) / 1000) + P.F. + II.EE$$

P: Precio final

CI: Valor medio en $Tm. del Alto Cif Med / High CifNw, correspondiente a la semana anterior a la que se realiza el suministro y que publica el Platt´s European Marketscan.

C: promedio semanal tipo de cambio $/Euro y su conversión en euros/$, para la semana anterior en que se realiza el suministro.

D: Factor de densidad utilizado para tipo de gasóleo, expresado en kg./l.

P.F.: Prima fija aplicada por el suministrador al gasóleo. El valor máximo de licitación para este factor es de 65 €/ m³.

II.EE.: Impuestos especiales que se aplican oficialmente a cada tipo de gasóleo.

Se aceptarán variaciones de la fórmula u otras fórmulas que se pudieran presentar, explicando todos los coeficientes intervinientes.

Se incluirá el Modelo de proposición económica según el anexo1 y con las fórmulas de cálculo de precio unitario del litro de gasóleo (estos precios se consignarán SIN IVA).

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial. Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

7.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

7.1.1. Anexo 1. Apéndice 1: Modelo de Propuesta Económica

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto Suministro de gasóleo A para Metro Bilbao".

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización del suministro por los importes adjuntos en el cuadro de precios adjunto.

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …… de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

7.1.2. Anexo 1. Apéndice 2: Cuadro de Precios

Gasóleo A.

- **Fórmula de precios unitarios y valores de los coeficientes** para la presentación de la oferta para el acuerdo marco. (El IVA se consignará aparte).

- El plazo de entrega de un pedido ordinario de suministro es de ..... horas desde la recepción del pedido.

- El plazo de entrega de un pedido urgente de suministro es de ..... horas desde la recepción del pedido.

En ……., a ……. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.: